

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 394/2023

Extracto del acuerdo nº 89/23 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de febrero, por el que se aprueban las bases del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. BENEFICIARIOS/AS: Podrá participar en el Concurso toda reja y balcón cordobés que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados y que se encuentre dentro del casco histórico, de acuerdo con la limitación establecida en las Bases de la Convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2023, con los objetivos de potenciar su continuidad e integrarlo en el marco de las Fiestas de Mayo.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2023 del Ayuntamiento de Córdoba. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO. CUANTÍA: La cuantía total máxima a distribuir en premios y accésit será de 13.640 euros con cargo a la aplicación presupuestaria ZC20 3381 48100 0 del Presupuesto Municipal 2023.

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aportará mediante accésit por participación un importe que será de 250 € o 300 € por reja, según el tamaño y número de rejas o balcones presentados, siendo ésta cantidad compatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos. Estas cantidades se abonarán de acuerdo con las solicitudes presentadas y siguiendo criterios comparativos.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se concederán los siguientes premios:

1º ... 900 €.

2º ... 750 €.

3º ... 600 €.

4º ... 400 €.

5º ... 300 €.

6º ... 200 €.

Solo se admitirán a Concurso un número máximo de 40 Rejas y Balcones y que al menos tengan de media, un mínimo de 15,00 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso.

QUINTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PROMOCIÓN
CULTURA Y CASCO HISTÓRICO
(fecha y firma electrónica)

Córdoba, 7 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, María Antonia Aguilar Rider.